

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000090

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000 10

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA S.A.;

QUE el señor Homero González Rubio Studer, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Adolfo Moreno, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2515-IA de 19 de noviembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-006 del 2 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA S.A. por CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en cien mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

0000 11

Foja 2 de 2

0000090

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA S.A.

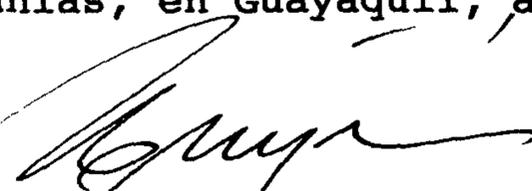
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de abril de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

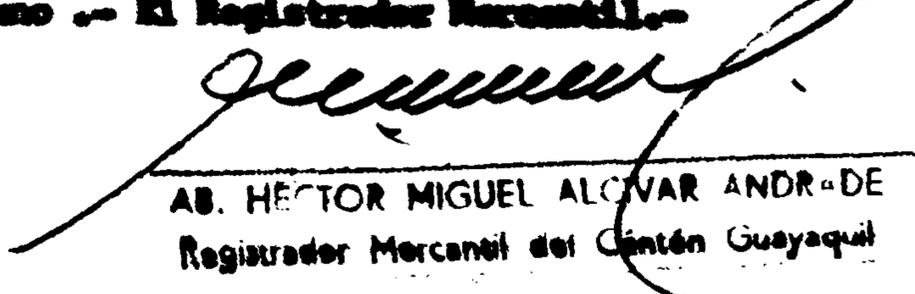
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 ENE, 1991

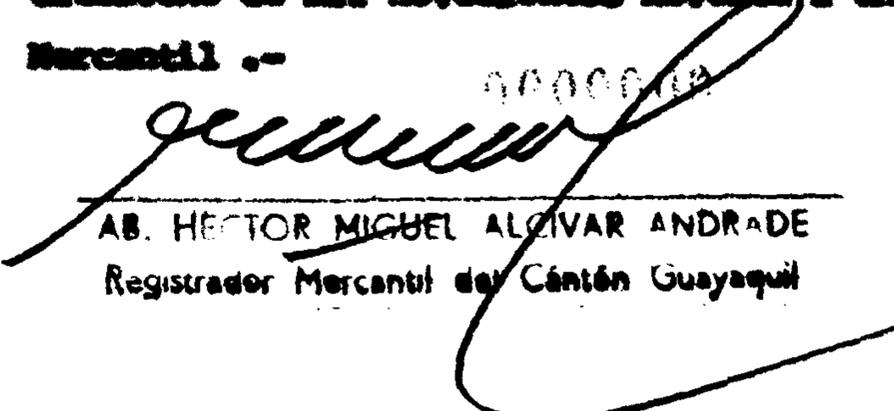

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 DAdCh. AIdED. AdEM
DL: AIdED
Exp. No. 42417-85

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 1.483 a 1.484, número 413 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.552 del Repertorio -- Guayaquil, Febrero dieciocho de mil novecientos noventa i uno -- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 8.119 y 22.570 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 y 1.990, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero dieciocho de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

00000000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

